H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**ACTA NÚMERO 37**
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2025**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a las diputadas que participarían en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quienes pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta diputadas y diputados. La asistencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, María Isabel Ortíz Mantilla y Yesenia Rojas Cervantes, se registró en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. El diputado Alejandro Arias Ávila y las diputadas María del Pilar Gómez Enríquez y Martha Edith Moreno Valencia se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco y el diputado José Erandi Bermúdez Méndez se integraron a la sesión durante el desarrollo del punto cuatro del orden del día. Se registró la inasistencia del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintiún minutos, del diecinueve de junio de dos mil veinticinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día —durante la lectura, la presidencia formuló una moción de orden a las personas diputadas—. Se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia— resultando aprobado el orden del día por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el doce de junio del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La diputada Luz Itzel Mendo González, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y el diputado integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo ciento treinta y ocho, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; y una fracción décima segunda al artículo seis de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 231/LXVI-I). Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracciones primera y sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado José Erandi Bermúdez Méndez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo cincuenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 232/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnos y alumnas de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de León, plantel San Miguel de Allende, invitados e invitadas por el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza; así como al grupo de alumnos y alumnas de la Escuela Secundaria Jorge Ibargüengoitia del municipio de Guanajuato, acompañados por la maestra Nancy Hurtado y el director Óscar Domínguez, invitados e invitadas por el diputado Jesús Hernández Hernández. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La diputada Noemí Márquez Márquez, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar la fracción primera del artículo ciento veintiocho de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 233/LXVI-I). Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Plásida Calzada Velázquez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un inciso c a la fracción primera del artículo doscientos cincuenta y uno del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el

Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 234/LXVI-I). Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el párrafo decimonoveno del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 235/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción primera—de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - -

Por indicación de la presidencia, el diputado Alejandro Arias Ávila dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por él y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo veintitrés de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 236/LXVI-I). Una vez lo cual, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Guanajuato para que, toda queja sea atendida dentro de los principios de equidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad, profesionalismo y celeridad; y para que se analice el caso de la señora María Valencia (ELD 155/LXVI-PPA). Concluida la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción cuarta—de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El diputado Aldo Iván Márquez Becerra, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la asignación de recursos y la implementación de acciones orientadas a la conservación, restauración y protección del patrimonio cultural del municipio de Apaseo el Grande, en el marco de la conmemoración de los 500 años de

su fundación, con el propósito de consolidar su identidad histórica, proyectar su riqueza cultural como un activo clave para el desarrollo local y fortalecer su vocación turística (ELD 156/LXVI-PPA). Concluida la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Rodrigo González Zaragoza dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al Ayuntamiento de Guanajuato para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, evalúe y considere mecanismos alternativos para la realización de los proyectos de infraestructura programados de obra pública, de forma que no se comprometa ni se vea afectado el funcionamiento operativo y presupuestal de otras dependencias municipales (ELD 157/LXVI-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción segunda—de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, realice una auditoría financiera y de desempeño al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro y el ejercicio concomitante dos mil veinticinco, a fin de revisar a fondo el uso de recursos públicos, los procedimientos de modificación salarial, el cumplimiento de las normativas aplicables y la legalidad de los actos administrativos realizados por los integrantes del Pleno del Instituto (ELD 158/LXVI-PPA). Hecho lo anterior, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción décima quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión. La presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quienes se encontraban a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución signada por diputadas y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de instruir al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que realice una auditoría financiera y de desempeño a la Secretaría del Nuevo Comienzo a través del Programa denominado *QC3814 "MujerEs Grandeza"* de los ejercicios fiscales dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, y concomitante dos mil veinticinco al proyecto *QC4004* denominado Tarjeta Rosa (ELD 159/LXVI-PPA). Una vez lo cual, en los términos solicitados por las y los proponentes la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta, registrándose las intervenciones de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo —durante su intervención la presidencia formuló una moción de orden a las personas diputadas, a solicitud del diputado David Martínez Mendizábal—, Maribel Aguilar González —a quien la presidencia solicitó en tres ocasiones concluir su intervención al haberse agotado su tiempo— y Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las intervenciones del diputado Aldo Iván Márquez Becerra —a quien le rectificaron hechos la diputada Maribel Aguilar González y el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor— y de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar en contra. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia— informando previamente la presidencia que a efecto de que el punto de acuerdo fuera aprobado se requería el voto de las dos terceras partes de la Asamblea. Computada la votación, el punto de acuerdo no se aprobó, al registrarse dieciséis votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General proceder al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Durante el desahogo del punto anterior, la presidencia dio la bienvenida al grupo de estudiantes y docentes del Instituto Universitario del Centro de México campus San Luis de la Paz, invitadas e invitados por el diputado Roberto Carlos Terán Ramos; al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad Continente Americano del municipio de Celaya, invitadas e invitados por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco y el diputado Rodrigo González Zaragoza integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; y al grupo de estudiantes de la Universidad Humani Mundial del municipio de León, invitadas e invitados del Congreso del Estado.

La presidencia dio la bienvenida al grupo de estudiantes de la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes *«EPCA»* del municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván; así como a integrantes del Colectivo Juventud con Iniciativa

del municipio de León, invitadas e invitados del Congreso del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del quince al veinte del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; asimismo, propuso que los informes referidos en los puntos quince y dieciséis fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad de quienes se encontraban a distancia— con treinta y tres votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia puso a consideración dos informes formulados por la Comisión de Administración correspondientes a: 1. Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veinticinco; y 2. Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad de quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobados los informes por unanimidad, al computarse treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los informes por los periodos de referencia. - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables elaborado en términos del artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a la iniciativa de adición del artículo siete-uno a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y dos votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan la

fracción décima séptima al artículo dieciséis, y la fracción novena al artículo veinte de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato *(ELD 13/LXVI-I)*. Se registraron las intervenciones de las diputadas Ana María Esquivel Arrona y Plásida Calzada Velázquez como autoras del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cincuenta y dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias de los partidos Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respectivamente a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley, ante las Sexagésimas Quinta y Sexta Legislaturas (*Expedientes Legislativos Digitales*: *8/LXV-I, 49/LXV-I, 160A/LXV-I, 202/LXV-I, 318/LXV-I, 522/LXV-I, 553A/LXV-I, 579/LXV-I, 14/LXV-I, 16/LXV-I, 23/LXV-I, 24/LXV-I, 25/LXV-I, 30/LXV-I, 41/LXV-I, 46/LXV-I, 53A/LXV-I, 57/LXV-I, 114/LXV-I, 124/LXV-I, 139/LXV-I, 162/LXV-I, 170A/LXV-I, 188A/LXV-I, 196/LXV-I, 212/LXV-I, 215/LXV-I, 223/LXV-I, 226/LXV-I, 250B/LXV-I, 265/LXV-I, 274/LXV-I, 315/LXV-I, 319/LXV-I, 427/LXV-I, 445/LXV-I, 456/LXV-I, 462/LXV-I, 469/LXV-I, 602/LXV-I, 688/LXV-I, 26C/LXVI-I, 142/LXVI-I, 7/LXVI-I, 10/LXVI-I, 25/LXVI-I, 136/LXVI-I, 139/LXVI-I, 148/LXVI-I, 162A/LXVI-I, 180/LXVI-I* y, *183C/LXVI-I*). Se registraron las intervenciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks como autor del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como del diputado Alejandro Arias Ávila y la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. El diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero razonó su voto. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para reservarse los artículos cuatro —fracción quinta—,

cuarenta y uno, sesenta y cinco, sesenta y tres —fracción sexta—, ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta—, ciento cincuenta y nueve, ciento ochenta y uno, ciento noventa y tres —fracciones séptima y octava—, doscientos setenta y nueve —fracción décima segunda—, trescientos y trescientos dos —fracción séptima—, formulando sus propuestas, mismas que se aprobaron por unanimidad sin discusión en votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia— al computarse treinta y cinco votos. Posteriormente, la diputada María Eugenia García Oliveros se reservó los artículos treinta, ciento ochenta y doscientos uno, formulando sus propuestas, mismas que se aprobaron por unanimidad sin discusión en votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia— al computarse treinta y tres votos. La presidencia declaró tener por aprobadas las reservas en los términos propuestos, así como los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, director de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato, a la estudiantina femenil y varonil de la Universidad de Guanajuato y a don Joaquín Arias Espinoza fundador de la estudiantina de la Universidad de Guanajuato. invitados por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos cinco-bis y seis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato *(ELD 108/LXVI-PPA)*. Se registraron las intervenciones de la diputada Martha Edith Moreno Valencia y del diputado Juan Carlos Romero Hicks como autores del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción

primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quienes se encontraban a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cinco votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones del diputado Jesús Hernández Hernández, con el tema *lenguaje de señas,* de la diputada María Eugenia García Oliveros con el tema *Apaseo, aquí nació Guanajuato,* de los diputados Roberto Carlos Terán Ramos con el tema *consideraciones* y Jorge Arturo Espadas Galván con el tema *reconocimiento* y de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco con el tema *compromiso*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados. - - - - - - - - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las quince horas con seis minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como las reservas presentadas por el diputado Rodrigo González Zaragoza y la diputada María Eugenia García Oliveros. Damos fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Miriam Reyes Carmona**
**Diputada presidenta**

**José Salvador Tovar Vargas**
**Diputado secretario**

**Rocío Cervantes Barba**
**Diputada secretaria**

**Ana María Esquivel Arrona**
**Diputada vicepresidenta**

**Quienes suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, nos permitimos presentar las siguientes reservas respecto de los artículos que a continuación precisamos del Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cincuenta y dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias de los partidos Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respectivamente a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley, ante las Sexagésimas Quinta y Sexta Legislaturas**, que comprende las dictaminación de las iniciativas registradas con los Expedientes Legislativos Digitales siguientes: 8/LXV-I, 49/LXV-I, 160A/LXV-I, 202/LXV-I, 318/LXV-I, 522/LXV-I, 553A/LXV-I, 579/LXV-I, 14/LXV-I, 16/LXV-I, 23/LXV-I, 24/LXV-I, 25/LXV-I, 30/LXV-I, 41/LXV-I, 46/LXV-I, 53A/LXV-I, 57/LXV-I, 114/LXV-I, 124/LXV-I, 139/LXV-I, 162/LXV-I, 170A/LXV-I, 188A/LXV-I, 196/LXV-I, 212/LXV-I, 215/LXV-I, 223/LXV-I, 226/LXV-I, 250B/LXV-I, 265/LXV-I, 274/LXV-I, 315/LXV-I, 319/LXV-I, 427/LXV-I, 445/LXV-I, 456/LXV-I, 462/LXV-I, 469/LXV-I, 602/LXV-I, 688/LXV-I, 26C/LXVI-I, 142/LXVI-I, 7/LXVI-I, 10/LXVI-I, 25/LXVI-I, 136/LXVI-I, 139/LXVI-I, 148/LXVI-I, 162A/LXVI-I, 180/LXVI-I y, 183C/LXVI-I).

**PRIMERA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I.** a **X.** ...

**Debe decir:**

**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**V. Declaración de caducidad:** Manifestación formulada por la presidencia de la comisión legislativa, mediante la cual se expresa la conclusión del procedimiento parlamentario de un asunto turnado que no fue dictaminado dentro del plazo que para ello dispone la presente Ley;

**V.** a **XI. ...**

**SEGUNDA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 181.** Todo asunto turnado a comisión legislativa deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de ciento ochenta días con la posibilidad de solicitar la prórroga o duplicidad del término, a petición de las personas diputadas iniciantes.

Agotado el término antes referido se tendrá por concluido el proceso y desechada la iniciativa o propuesta de punto de acuerdo procediendo a su archivo, emitiendo la declaratoria correspondiente informando a la Presidencia de la Mesa Directiva.

**Debe decir:**

**Artículo 181.** Todo asunto turnado a comisión legislativa deberá ser resuelto por esta, dentro de un **plazo** máximo de ciento ochenta días con la posibilidad de solicitar la prórroga o duplicidad del **plazo**, a petición de las personas diputadas iniciantes.

Agotado el **plazo** antes referido se tendrá por concluido el proceso y desechada la iniciativa o propuesta de punto de acuerdo procediendo a su archivo, mediante la emisión de la **declaración de caducidad** informando a la Presidencia de la Mesa Directiva.

**TERCERA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 41.** Los derechos y obligaciones parlamentarios se suspenden en los casos de licencia y separación del cargo, en los términos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de esta Ley y, en estos casos se llamará a la persona diputada suplente.

En los supuestos de licencia por maternidad o paternidad no se suspenden las prerrogativas o garantías parlamentarias, ni los beneficios de protección social y la dieta de la diputada o diputado a quien se le conceda.

**Debe decir:**

**Artículo 41.** Los derechos y obligaciones parlamentarios se suspenden en los casos de licencia y separación del cargo, en los términos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de esta Ley.

En los supuestos de licencia por **maternidad o paternidad y enfermedad** no se suspenden los beneficios de protección social y la dieta de la **persona diputada** a quien se le conceda.

**CUARTA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 65.** Cuando la Presidencia no observe las disposiciones de esta Ley o faltare al orden, a moción de cualquiera de las personas diputadas presentes se le podrá llamar la atención y su desahogo se realizará en ese momento.

Presentada la moción, podrán hacer uso de la palabra hasta dos personas oradoras a favor y dos en contra, hasta por dos minutos cada intervención. La decisión correspondiente será tomada por las dos terceras partes de las personas integrantes del Congreso del Estado.

En caso grave o reiteración en sus faltas, será sustituida por la Vicepresidencia.

**Debe decir:**

**Artículo 65.** Cuando la Presidencia...

Presentada la moción, podrán hacer uso de la palabra hasta **una persona oradora** a favor y **otra en contra**, hasta por **tres** minutos cada intervención. La decisión correspondiente será tomada por las dos terceras partes de las personas integrantes del Congreso del Estado.

En caso grave...

**QUINTA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 63.** Son atribuciones de la Presidencia:

**I. a V. ...;**

**VI.** Otorgar el uso de la voz hasta por siete minutos para la presentación de iniciativas a solicitud expresa de la persona diputada iniciante;

**VII.** a **XXVIII. ...**

La Presidencia de...

**Debe decir:**

**Artículo 63.** Son atribuciones de la Presidencia:

**I. a V. ...;**

**VI.** Otorgar el uso de la voz hasta por **siete minutos para la presentación de iniciativas de reformas** y **diez minutos para leyes completas** a solicitud expresa de la persona diputada iniciante;

**VII.** a **XXVIII. ...**

La Presidencia de...

**SEXTA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 149.** Los asuntos que...:

**I. a III. ...;**

**IV.** Informe de turno de iniciativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de las personas diputadas del Congreso del Estado, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de los ayuntamientos o Concejos Municipales y la iniciativa popular, en su caso;

Se presentarán por las personas autoras aquellas iniciativas que determine la Presidencia hasta por siete minutos;

**V. a XI. ...**

El orden del...

**Debe decir:**

**Artículo 149.** Los asuntos que...:

**I. a III. ...;**

**IV.** Informe de turno de iniciativas de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de las personas diputadas del Congreso del Estado, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de los ayuntamientos o Concejos Municipales y la iniciativa popular, en su caso;

Se presentarán por las **personas diputadas** aquellas iniciativas que determine la Presidencia hasta por **siete minutos tratándose de reformas** y hasta **diez minutos para leyes completas**;

**V. a XI. ...**

El orden del...

**SÉPTIMA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 159.** Los asuntos generales que se presenten en sesión ordinaria no podrán exceder de tres minutos; en caso de contener alguna iniciativa, acuerdo o proposición estas no serán sometidas a discusión ni votación o turnadas a Comisión legislativa, en todo caso se enlistarán en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, para que, en el caso de las últimas informar sobre el turno.

Durante las intervenciones en el punto de los asuntos generales, no se podrá solicitar el uso de la voz para ningún efecto.

**Debe decir:**

**Artículo 159.** Los asuntos generales que se presenten en sesión ordinaria no podrán exceder de **cinco** minutos; en caso de contener alguna iniciativa, acuerdo o proposición estas no serán sometidas a discusión ni votación o turnadas a Comisión legislativa, en todo caso se enlistarán en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, para que, en el caso de las últimas informar sobre el turno.

**Se podrá solicitar el uso de la voz para alusiones personales o rectificación de hechos cuando concluya el orador, por persona diputada por una sola ocasión hasta por tres minutos desde su curul.**

**OCTAVA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 193.** La discusión se...:

**I.** ...

Si alguna persona...

La presidencia de...

**II.** ...

En caso de...;

**III.** ...;

**IV.** ...;

**V.** ...;

**VI.** ...;

**VII.** Las personas diputadas aun cuando no se encuentren en la lista de inscripción como oradoras, podrán pedir la palabra para responder alusiones personales o rectificar hechos relacionados y pertenecientes al debate al concluir la persona diputada oradora, hasta por dos minutos desde su curul.

Se otorgará el...

En el caso...

No podrán intervenir para rectificación de hechos las personas oradoras inscritas para hablar a favor o en contra. Y solamente podrán participar por una ocasión para rectificación de hechos.

Cuando la persona...

La presidencia una...;

**VIII.** Ninguna persona diputada oradora podrá ser interrumpida mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden o de alguna interpelación, en este último caso se formulará hasta por un minuto, previo permiso de la presidencia y aceptación de la persona oradora, quien contará hasta por dos minutos para dar respuesta. Quedan prohibidas las discusiones en forma de diálogo;

**IX. ...:**

**a)** a **c) ...;**

Las personas diputadas...

En caso de...; y

**d) ...**

**X. ...:**

**a)** a **d) ...**

**Debe decir:**

**Artículo 193.** La discusión se...:

**I. ...**

Si alguna persona...

La presidencia de...

**II. ...**

En caso de...;

**III. ...;**

**IV. ...;**

**V.** ...;

**VI.** ...;

**VII.** Las personas diputadas aun cuando no se encuentren en la lista de inscripción como oradoras, podrán pedir la palabra para responder alusiones personales o rectificar hechos relacionados y pertenecientes al debate al concluir la persona diputada oradora, hasta por **tres** minutos desde su curul.

Se otorgará el...

En el caso...

No podrán intervenir para rectificación de hechos las personas oradoras inscritas para hablar a favor o en contra. Y solamente podrán participar por **dos ocasiones** para rectificación de hechos.

Cuando la persona...

La presidencia una...;

**VIII.** Ninguna persona diputada oradora podrá ser interrumpida mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden o de alguna interpelación, en este último caso se formulará hasta por un minuto, previo permiso de la presidencia y aceptación de la persona oradora, quien contará hasta por **tres** minutos para dar respuesta. Quedan prohibidas las discusiones en forma de diálogo;

**IX.** ...:

**a)** a **c) ...;**

Las personas diputadas...

En caso de...; y

**d)** ...

**X.** ...:

**a)** a **d) ...**

**NOVENA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 279.** La Dirección General...:

**I.** a **XI. ...y**

**XII.** Atender los asuntos que le encomiende la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Administración.

**Debe decir:**

**Artículo 279.** La Dirección General...:

**I.** a **X. ...**

**XI.** Formar inventario de los muebles del Congreso del Estado y sus dependencias;

**XII. Promover bajo el principio de sustentabilidad acciones de gestión interna que permitan la adopción e implementación de políticas de compras públicas verdes, de eficiencia energética e hídrica, de migración progresiva a un modelo digital que minimice el uso del papel, así como de residuos sólidos y adoptar criterios de sustentabilidad en la planeación presupuestal y operativa; y**

**XIII.** Atender los asuntos que le encomiende la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Administración.

**DÉCIMA**

**El dictamen dice:**

*Artículo 300. El Poder Legislativo, contará…*

*El Órgano Interno de Control estará integrado por las Unidades de Investigación, Substanciación, Resolución y Auditoría y Control y serán designadas por su titular.*

…

**Debe decir:**

*Artículo 300. El Poder Legislativo, contará…*

***El Órgano Interno de Control estará integrado por las Unidades de Investigación, Substanciación, Resolución y Auditoría y Control.***

…

**DÉCIMA PRIMERA**

**El dictamen dice:**

Artículo 302. El Órgano Interno de Control…

I. al VI. …

VII. Proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política a las personas titulares de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, Coordinación de Evaluación al Desempeño y Coordinación de Asuntos Jurídicos;

VIII. al XV. …

**Debe decir:**

Artículo 302. El Órgano Interno de Control...

I. al VI. ...

VII. **Proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política a las personas titulares de la Unidad de Auditoría y Control Interno, Unidad de Evaluación al Desempeño y Unidad de Asuntos Jurídicos**;

VIII. al XV. ...

**Atentamente**

**Diputado José Arturo Espadas Galván**

**Presidente**

**Diputado David Martínez Mendizábal**

**Vicepresidente**

**Diputado Alejandro Arias Ávila**

**Vocal**

**Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero.**

**Vocal**

**Diputado Rodrigo González Zaragoza.**

**Vocal**

**Diputada Carolina León Medina**

**Vocal**

**Diputada María del Pilar Gómez Enríquez.**

**Vocal.**

**Guanajuato, Gto., a 19 de junio de 2025.**

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cincuenta y dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley.

**Quienes suscribimos Diputada María Eugenia García Oliveros del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, nos permitimos presentar las siguientes reservas respecto de los artículos que a continuación precisamos del Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cincuenta y dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias de los partidos Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respectivamente a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley, ante las Sexagésimas Quinta y Sexta Legislaturas**, que comprende las dictaminación de las iniciativas registradas con los Expedientes Legislativos Digitales siguientes: 8/LXV-I, 49/LXV-I, 160A/LXV-I, 202/LXV-I, 318/LXV-I, 522/LXV-I, 553A/LXV-I, 579/LXV-I, 14/LXV-I, 16/LXV-I, 23/LXV-I, 24/LXV-I, 25/LXV-I, 30/LXV-I, 41/LXV-I, 46/LXV-I, 53A/LXV-I, 57/LXV-I, 114/LXV-I, 124/LXV-I, 139/LXV-I, 162/LXV-I, 170A/LXV-I, 188A/LXV-I, 196/LXV-I, 212/LXV-I, 215/LXV-I, 223/LXV-I, 226/LXV-I, 250B/LXV-I, 265/LXV-I, 274/LXV-I, 315/LXV-I, 319/LXV-I, 427/LXV-I, 445/LXV-I, 456/LXV-I, 462/LXV-I, 469/LXV-I, 602/LXV-I, 688/LXV-I, 26C/LXVI-I, 142/LXVI-I, 7/LXVI-I, 10/LXVI-I, 25/LXVI-I, 136/LXVI-I, 139/LXVI-I, 148/LXVI-I, 162A/LXVI-I, 180/LXVI-I y, 183C/LXVI-I).

**PRIMERA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 180.** El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones la persona titular de la Gubernatura podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores cuando estén pendientes de estudio y dictamen.

En el caso de las iniciativas preferentes presentadas o señaladas con ese carácter, se observará lo siguiente:

**a)** Asamblea deberá discutirla y votarla en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de su presentación.

**b)** El plazo a que se refiere el numeral anterior será improrrogable.

**c)** Si transcurre el plazo sin que se formule el dictamen correspondiente, procederá lo siguiente:

**I.** La Mesa Directiva deberá incluirla como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos, y sin mayor trámite.

**II.** La discusión y votación sólo se abocará a la iniciativa preferente y deberá ser aprobada, de lo contrario, se tendrá por desechada.

**III.** El proyecto de decreto materia de la iniciativa con carácter preferente aprobado, será remitido a la persona titular Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Debe decir:**

**Artículo 180.** El día de...

En el caso...
a) a c) ...
I a III. ...

**El mismo procedimiento señalado en el presente artículo se dará tratándose de reformas derivadas de un mandato constitucional expreso, considerando para tal efecto el plazo establecido en el transitorio correspondiente.**

**SEGUNDA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 30.** Las personas diputadas asistirán con voz y voto a las sesiones del Pleno. Quienes integran la Diputación Permanente asistirán a las sesiones con voz y voto, quienes no formen parte de la misma sólo podrán participar de las discusiones con voz.

**Debe decir:**

**Artículo 30.** Las personas diputadas...

**Las personas diputadas con discapacidad o alguna situación que impida físicamente su movilidad, en sus turnos, podrán desde su curul hacer uso de la voz.**

**TERCERA**

**El dictamen dice:**

**Artículo 201.** Los artículos no reservados en lo particular se tendrán por aprobados con la declaración de la Presidencia en tal sentido.

La reserva en lo particular deberá acompañarse siempre de una propuesta, misma que deberá entregarse a la Mesa Directiva; de ser aprobada, se modificará el texto normativo o resolutivo del dictamen en sus términos, en caso contrario, se tendrá por aprobado el texto del dictamen, sin necesidad de votarlo nuevamente.

Las reservas en lo particular podrán exponerse hasta por tres minutos.

**Debe decir:**

**Artículo 201.** Los artículos no...

La reserva en...

Las reservas en lo particular podrán exponerse hasta por **cinco** minutos.

**Atentamente**

**Diputada María Eugenia García Oliveros**

**Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional**

**Diputado José Arturo Espadas Galván**

**Presidente**

**Diputado David Martínez Mendizábal**

**Vicepresidente**

**Diputado Alejandro Arias Ávila**

**Vocal**

**Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero.**

**Vocal**

**Diputado Rodrigo González Zaragoza.**

**Vocal**

**Diputada Carolina León Medina**

**Vocal**

**Diputada María del Pilar Gómez Enríquez.**

**Vocal.**

**Guanajuato, Gto., a 19 de junio de 2025.**

Reservas de la Diputada María Eugenia García Oliveros del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto del Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a cincuenta y dos iniciativas formuladas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley.